

## **DECRETO N.º 3836/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4888/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/PAGO A PROVEEDOR - UCHUA MONTOYA MARÍA VIRGINIA"; v

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7109, de fecha 13 de septiembre del año 2023, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI, solicita al Área de Suministros se efectivice el pago de la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00) a la proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, por la prestación del servicio de lunch para eventos deportivos durante los días 2, 4, 9, 11, 14, 17, 18 y 19 de agosto del año 2023.

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-9051, de fecha 15 de septiembre del año 2023, por igual concepto y monto a los expresados en el párrafo precedente.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Deportes y autorice el pago a la Proveedora referida, atento a lo establecido en la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

## DECRETA:

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto a la contratación directa de la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT n.º 27-31123197-4, por la prestación del servicio de lunch para eventos deportivos durante los días 2, 4, 9, 11, 14, 17, 18 y 19 de agosto del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT n.º 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade n.º 771 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00), por el servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - C.E. Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.